



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	VEITNIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00377	00
ACCIONANTE	FREDY ALONSO HOYOS OSORNO						
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- PROSPERAR HOY FIDUAGRARIO						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el señor FREDY ALONSO HOYOS OSORNO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.627.250 en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, y PROSPERAR hoy FIDUAGRARIA por considerar vulnerado el derecho fundamental de mínimo vital, dignidad humana, seguridad social, presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a los Representantes Legales de las entidades accionadas, Doctor JAIME DUSSÁN CALDERON, y GUILLERMO JAVIER ZAPATA, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de **DOS (2) días** para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Gimena Marcela Lopera Restrepo

2023/09/21

b.b

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a32ae0c29b6d8d7eee8e7e9a5a6f32b69c88254794b467748f0d5ce130d21032**

Documento generado en 21/09/2023 11:44:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>